



RESOLUCION DECANAL N° 041-FA-UNAP-2017
Iquitos, 8 de febrero del 2017

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1446-2016-UNAP, aprueban la reprogramación del Calendario Académico, correspondiente al II Semestre Académico 2016;

Que, mediante Oficio N° 010-2017-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Ana María Rengifo Panduro, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud de Licencia de Estudios en los Semestres Académicos 2016-II, 2017-I y 2017-II presentado por el estudiante **NOLAN JESUS VALDEZ PEÑA con C.U. N° 2130043**, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Sesión de Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos, conceder la Licencia de Estudios al estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía **NOLAN JESUS VALDEZ PEÑA con C.U. N° 2130043** en los Semestres Académicos **2016-II, 2017-I y 2017-II**.

Regístrese, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Julio Abel Manrique Del Aguila, MSc.
Secretario Académico

Dist.: OGRAA,DEFPA,OSAFA,legajo,Archivo.